



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 14 de febrero de 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se presentó memorial por parte del apoderado de la parte ejecutante, solicitando aceptar nueva dirección para notificación. Provea,

PILAR GONZALEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Planeta Rica, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	LINA MARIA VELASQUEZ VASQUEZ
EJECUTADO	LILIANA ISABEL CALLE MIELES
RADICADO	2021 – 00278

Atendiendo la nota secretarial, la apoderada de la parte ejecutante aporta nueva dirección para notificación de la ejecutada LILIANA ISABEL CALLE MIELES, indicando como correo electrónico, el e-mail lilianacalle201976@gmail.com, la cual ha indicado que es de su propiedad.

Al respecto, la Ley 2213 de 2022 en su artículo 8 establece:

ARTÍCULO 80. NOTIFICACIONES PERSONALES. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del

envío de previa citación o aviso físico o virtual. los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

De conformidad al artículo precitado, es viable aceptar la nueva dirección de correo electrónico del ejecutado aportada por el apoderado ejecutante.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

TENER como nueva dirección de la ejecutada LILIANA ISABEL CALLE MIELES, el correo electrónico lilianacalle201976@gmail.com, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



AURORA CASTILLO PEREZ

Juez